

Concón,

01 MAR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 761

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concon.
- K. El memorándum, N°29 de fecha 19 de febrero de 2024, de la Directora SECPLAC, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES".
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES".
- M. Las Especificaciones Técnicas denominadas "CONSERVACION TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR" y "MEJORAMIENTO ESPACIO COMUNES CONDOMINIO SOCIAL VISTA AL MAR".
- N. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221 de fecha 7 de febrero de 2024, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- O. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25. Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas. Del Reglamento de Compras Públicas de la Ley 19.886, se indica lo siguiente: Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3.- Que, en atención a lo dispuesto en el considerando anterior, la Directora de SECPLAC junto a su equipo profesional, ha dispuesto que la presente contratación es de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

4.- Que, en atención a lo indicado en los considerandos N° 1 y N°3, en virtud de la normativa indicada en el considerando N°2, y la premura con la cual se requiere la ejecución de las obras debido a la proximidad del inicio de las inclemencias meteorológicas que afectaran en gran medida la ejecución de las obras del presente llamado debido a los plazos de tramitación administrativa de la licitación así como los plazos de ejecución presupuestados y naturaleza de dichas obras (conservación de techumbres), lo cual resulta aún más urgente por ser un proyecto de alto impacto social. Por lo tanto, se ha dispuesto reducir el plazo de publicación del presente llamado a licitación en a lo menos 10 días corridos.

5.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"**.

6.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el primer llamado a Propuesta Pública para la contratación del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"**.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES" CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES"**, contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$110.000.000 (Ciento diez Millones de pesos) IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	MONTO DISPONIBLE
"CONSERVACION TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR"	\$70.000.000.-
"MEJORAMIENTO ESPACIO COMUNES CONDOMINIO SOCIAL VISTA AL MAR"	\$40.000.000.-
TOTAL	\$110.000.000.-

Toda oferta que supere el monto total disponible será declarada inadmisibles, así como cualquier oferta que supere el monto disponible por proyecto.

El presente llamado contempla el mecanismo de adjudicación simple, es decir solo una línea, por lo tanto, se adjudicará a un solo oferente, quien deberá ejecutar ambos proyectos solicitados en los especificaciones técnicas, itemizados y demás antecedentes adjuntos.

Estas Bases se complementarán siempre con el expediente técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.

Se indica lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

1.3 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl, en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”**”.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$2.000.000 (Dos millones de pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concepción, ubicada en la comuna de Concepción, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”**”.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “**MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES**”.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.
- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la dirección del Trabajo u otra entidad facultada para acreditar lo solicitado, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

- f) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- g) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

a) El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5):

c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado: Obras de construcción, mejoramiento, reposición, restauración de: condominios/viviendas, estructura habitable, techumbre, plazas que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o, actas de recepciones provisorias y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).

Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:

- El nombre de la obra.
- Individualización del servicio público que emite el documento.
- Metros cuadrados (m²) de Obras de igual o similar naturaleza al del presente llamado a licitación.
- Periodo de ejecución.
- Monto del contrato.

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- e) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Carta compromiso contratación de mano de obra local de acuerdo a lo evaluado en el punto 9 letra E) (Compromiso contratación 20% de mano de obra provincial).
- g) Acreditar Inscripción Registro Minvu A1, Categoría 1-4, vigente al momento de la apertura. Se deja explícitamente establecido que el presente documento corresponde a un criterio de evaluación según Art.9, letra F) de las presentes Bases Administrativas Especiales, por lo tanto, aquel oferente que no presente, no se encuentre vigente o no acredite la categoría declarada, podrá proseguir en la evaluación de ofertas y obtendrá el puntaje estipulado en la tabla indicada en el Artículo citado en el presente párrafo.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica, cualquier oferta que supere dicho plazo su oferta será desestimada.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las especificaciones técnicas al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la recepción definitiva de la obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$110.000.000 (Ciento diez Millones de pesos) IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	MONTO DISPONIBLE
“CONSERVACION TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR”	\$70.000.000.-
“CONSERVACION TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR”	\$40.000.000.-
TOTAL	\$110.000.000.-

Toda oferta que supere el monto total disponible será declarada inadmisibles, así como cualquier oferta que supere el monto disponible por proyecto.

El presente llamado contempla el mecanismo de adjudicación simple, es decir solo una línea, por lo tanto se adjudicará a un solo oferente, quien deberá ejecutar ambos proyectos solicitados en los itemizados adjuntos.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado “De la apertura de las Ofertas” de las BAG.

Fuente de financiamiento: Presupuesto Municipal

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica deberán estar expresados en pesos chilenos.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)
- 8.1.3 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM, por cada día de incumplimiento de la mano de obra provincial ofertada.

9. DEL “METODO PARA LA EVALUACION” (pto. 4.4 de la BAG).

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

Se considerará los siguientes criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas, asignando un puntaje de 0 a 100 en cada uno de los criterios.

A	OFERTA ECONOMICA	35 %
B	PLAZO DE EJECUCION	15%
C	EXPERIENCIA	30 %
D	REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION	5%
E	CONTRATACION MANO OBRA PROVINCIAL	5%
F	INSCRIPCION REGISTRO MINVU	10%
	TOTAL	100 %

PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION: 65 puntos. El oferente que obtenga puntaje inferior al indicado, su oferta quedara inadmisibile:

A.- OFERTA ECONOMICA (35%)

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE O SUPERIOR	70 PUNTOS
INFERIOR AL 95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE	100 PUNTOS

Aquel oferente que supere el presupuesto máximo disponible, quedara automáticamente fuera de bases.

B.- Plazo de Ejecución (15%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
70 – 79	100
80 - 84	95
85 – 89	90
90 - 94	85
95 - 100	80

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 90 días corridos para la ejecución de la obra (4 meses), aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

C.- Experiencia (30%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Generales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 4	10
5 a 9	30
10 a 14	70
15 o Más	100

D.- Requisitos formales de presentación (5%)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL 5%
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No cumple, no responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

E.- CONTRATACION MANO OBRA PROVINCIAL (5%)

Para efectos de determinar la residencia de los trabajadores se registrará a lo dispuesto en el Registro Social de Hogares. También se contabilizarán para estos efectos los trabajadores inscritos en la OMIL de la comuna y las comunas de la provincia de Valparaíso.

Se evaluará con nota máxima (100 puntos) a aquellos oferentes que presenten una carta compromiso, donde se comprometan a que, una vez iniciada la obra o faena, el oferente adjudicado contratará a lo menos un 20% de trabajadores que acrediten domicilio en alguna de las comunas de la provincia. Por su parte, **aquellos oferentes que no presenten dicho documento serán evaluados con puntaje 0 al igual que aquellos que consideren un porcentaje inferior al 20%.**

El oferente, dentro de los 10 días posteriores a la entrega de terreno, deberá presentar los contratos de los trabajadores que participarán en la obra, con el fin de que el municipio compruebe el cumplimiento de este requisito.

De igual manera, el ITO podrá fiscalizar el cumplimiento de este ítem en cualquier momento de la ejecución de las obras.

F.- Inscripción Registro MINVU (10%)

Se evaluará los registros solicitados de acuerdo a la siguiente tabla:

Inscripción registro Minvu A1	Puntaje
Primera y Segunda Categoría Minvu A1	100
Tercera y Cuarta Categoría Minvu A1	60
No presenta o no posee registro vigente.	0

Se deja expresamente establecido que no es obligatorio para poder ofertar encontrarse con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU. Aquel oferente que no posea obtendrá el puntaje indicado en la tabla precedente.

10. DE LOS "CRITERIOS DE DESEMPATE" (pto. 4.4 de la BAG, VI "Criterios de desempate").

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **EXPERIENCIA**. Ante el empate en la ponderación de la **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **OFERTA ECONOMICA**. Y en caso de que suceda un empate en la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

ANEXO N° 1

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan
el Llamado a Propuesta Pública para la **“MEJORAMIENTO
CONDOMINIOS SOCIALES”**

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o
incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley
19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N°4

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°5

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO CONTRATO \$	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA: El valor indicado corresponde a la suma de ambos proyectos indicados en el Art.1.1 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

CONSERVACION DE TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS	MES	4		
1.2	LETRERO DE OBRA	UNIDAD	1		
				SUBTOTAL 1	\$ 0

A.- MANTENCION TECHUMBRE

2 MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK A

2.1	REEMPLAZO CANALETA Y TAPACANES, DEL PERIMETRO INTERIOR	ML	36		
2.2	REEMPLAZO DE CANALETA PERIMETRO EXTERIOR DE AGUAS LLUVIAS	ML	100		
2.3	LIMPIEZA- PINTADO DE TECHUMBRE	M2	680		
2.4	REEMPLAZO DE BAJADA DE AGUAS LLUVIAS	ML	48		
2.5	REPOSICION DE SHAFF	UNIDAD	6		
				SUBTOTAL 2	\$ 0

3 MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK B

3.1	REEMPLAZO DE CANALETA Y TAPACANES PERIMETRO INTERIOR	ML	36		
3.2	REEMPLAZO CANALETAS PERIMETRO EXTERIOR	ML	50		
3.3	MANTENIMIENTO CANALETA PERIMETRO EXTERIOR	ML	50		
3.4	LIMPIEZA- PINTADO DE TECHUMBRE	M2	680		
3.5	REEMPLAZO DE BAJADA DE AGUAS LLUVIAS	ML	48		
3.6	REPOSICION DE SHAFF	UNIDAD	6		
				SUBTOTAL 3	\$ 0

4 MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK C

4.1	REEMPLAZO CANALETA Y TAPACANES, DEL PERIMETRO INTERIOR	ML	18		
4.2	MANTENIMIENTO DE CANALETA INTERIOR	ML	18		
4.3	REEMPLAZO DE PERIMETRO EXERIOR	ML	50		
4.4	MANTENIMIENTO CANALETA PERIMTERO EXTERIOR	ML	50		
4.5	LIMPIEZA- PINTADO DE TECHUMBRE	M2	680		
4.6	MANTENCION DE BAJADA DE AGUAS LLUVIAS	ML	48		
4.7	MANTENIMIENTO DE SHAFF	UNIDAD	6		
				SUBTOTAL 4	\$ 0

B.- CONSTRUCCION MUERO DE CONTENCION

5 MURO DE CONTENCION

5.1	REPLANTEO Y TRAZADO	GL	1		
5.2	DESPEJE DE TERRENO	GL	1		
5.3	MOVIMIENTO DE TIERRA	GL	1		
5.4	EXCAVACIONES	M3	3		
5.5	CIMIENTOS	ML	9		
5.6	ALBAÑILERIA	m2	9		

5.7	CANAL DE AGUAS LLUVIAS	ML	8		
				SUBTOTAL 5	\$ 0

6 ASEO Y LIMPIEZA

6.1	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1		
				SUBTOTAL 6	\$ 0

SUB TOTAL	\$ 0
GASTOS GENERALES 15%	\$ 0
UTILIDADES 10%	\$ 0
TOTAL	\$ 0
IVA 19%	\$ 0

TOTAL	\$ 0
--------------	-------------

ESPACIOS COMUNES CONDOMINIO VISTA AL MAR

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P. UNIT.	TOTAL
1 OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones provisionarias	gl	1		
1.2	Cierre provisionarios	gl	1		
1.3	Letrero de Obras	Unidad	1		
1.4	topografia: trazado y niveles)	gl	1		
SUBTOTAL					\$ -

2 ILUMINACION					
2.1	Eliminacion de poste	unidad	1		
2.2	suministro e Instalacion de poste metalico conico 5m	unidad	1		
2.3	suministro e Instalacion de Luminaria fotovoltaica	unidad	1		
SUBTOTAL					\$ -

3 CIERRE PERIMETRAL					
3.1	Entablado de cierre perimetral y otros	ml	145		
SUBTOTAL					\$ -

4 CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION					
4.1	Construccion Muro de Contencion	ml	11,5		
4.2	Escalera	gl	1		
SUBTOTAL					\$ -

5 SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS					
5.1	Canal de agua lluvia	ml	58		
5.2	Camaras	unidad	3		
5.3	Drenes	ml	58		
5.4	camara decantacion	unidad	5		
SUBTOTAL					\$ -

6 LIMPIEZA					
6.1	LIMPIEZA	gl	1		
SUBTOTAL					\$ -

SUBTOTAL	\$	-
GG 15%	\$	-
UTILIDAD 10%	\$	-
IVA 19%	\$	-
TOTAL	\$	-

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE
CONCON,.....



FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. APRUÉBENSE las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES”**.

Inicio de transcripción

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPUESTA PUBLICA

“CONSERVACION TECHUMBRE CONDOMINIO SOCIAL HORIZONTE DEL MAR”

I.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto contempla dos tipos de trabajos que se requieren realizar en el condominio social Horizonte del mar, que son:

A.- Es la mantención de toda la techumbre del condominio incluyendo shaff, canaletas y bajadas de aguas lluvias, a consecuencia de la corrosión marina, el viento, y la suciedad de pájaros, lo cual con el paso del tiempo han afectado la vida útil de la estructura, provocando filtraciones de aguas y malos olores para los vecinos del condominio horizonte del mar.

B.- La ejecución de un muro de contención colindante al Block A, perteneciente al condominio social Horizonte del Mar, con el objeto de terminar con aluviones que se producen en ese sector y que tiene consecuencia de material sobre las cámaras de alcantarillado del condominio, provocando emergencia sanitaria en cada lluvia que ocurre en el sector.



II.- DOCUMENTACIÓN

El proyecto consta de la siguiente documentación técnica que se entenderá como complementaria entre sí y no omisiva entre ellas.

- Especificaciones Técnicas.
- Itemizado
- Planos de detalles

III.- CONSIDERACIONES

- Se debe considerar todos los elementos de prevención y seguridad para realizar los trabajos en altura, como andamios, cascos, zapatos antideslizantes, arnés, cabo de vida, protectores, etc.
- Deberá haber siempre Señalética de seguridad, que indiquen trabajos en altura, no pasar, peligro transite por enfrente etc.
- Deberá estar el libro de obra, siempre en el lugar de trabajo. Con anotaciones al día de los trabajos que se ejecutan y se realizarán. Además, deberán ir en él todas la comunicaciones, como como consultas, respuesta, inicio y recibo de partidas terminadas.
- La solicitud de recepción de la obra deberá ser solicitud en el libro de obra, con la fecha correspondiente una vez terminado los trabajos.

IV.- OBRAS A EJECUTAR

A.- MANTENCION TECHUMBRE

1.- OBRAS PREVIAS

1.1- Instalaciones Provisorias

- Habilitación de recintos para diferentes usos Bodega: Se considera bodega o container de acuerdo a las necesidades del Contratista, para camarines, bodegas, etc. De estar disponible espacio en el condominio, será posible utilizar las dependencias del Condominio.
- Suministro de agua y luz: serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, de ocupar electricidad y/o agua del condominio, considerando en ese caso la utilización de remarcadores, con acuerdo de directiva en documento firmados entre ambas partes.

1.2- Letrero de Obra

Se consulta letrero de obra de 2x3 metros en chapa lisa sobre bastidor de pino auto soportante con la tipografía entregada por la ITO en terreno.

2.- MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK A:

2.1.- REEMPLAZO DE CANALETA Y TAPACANES DEL PERIMETRO INTERIOR.

Se deberá reemplazar todo el tapacán y la canal de agua lluvia, que se encuentra en el interior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, entre las uniones serán con silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco



Modelo tipo de canal



CANALETA INTERIOR



TAPACAN Y ALERO

2.2.- REEMPLAZO DE CANALETA EXTERIOR DE AGUAS LLUVIAS

Se deberá reemplazar todo el tapacán y la canal de agua lluvia, que se encuentra en el exterior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, entre las uniones serán con silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco



REEMPLAZO



MANTENCION

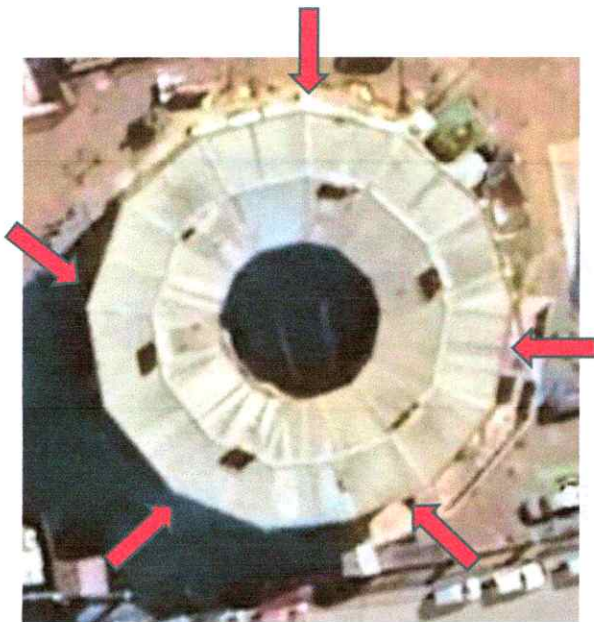
2.3. - LIMPIEZA - PINTADO DE TECHUMBRE

Se considera la limpieza total de la superficie de la techumbre, por medio de cepillado de acero, para posteriormente recibir la aplicación de pintura epóxica de color blanco.



2.3. – REMPLAZO DE BAJADA DE AGUA LLUVIAS

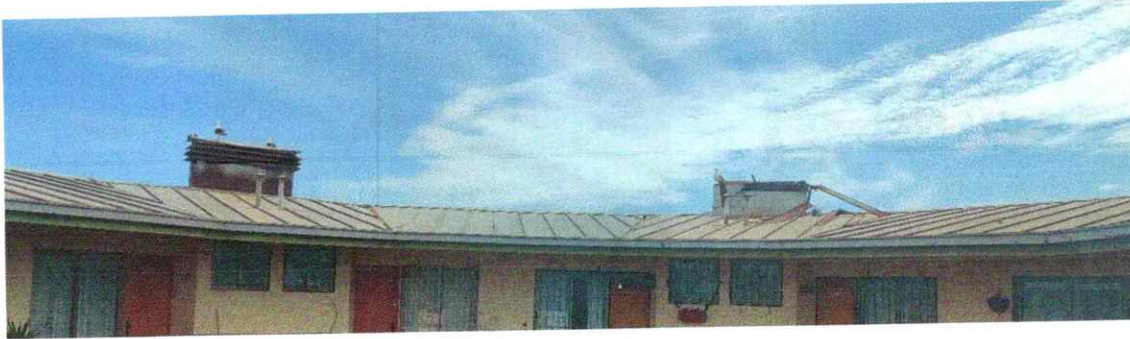
Se debe reemplazar todas las bajadas de aguas lluvias perimetrales del edificio, de sección rectangular en acero galvanizado en espesor de 0.35 mm con los elementos de anclajes similares a los existentes, las uniones deberán sellarse mediante silicona del tipo Sika Blackseal o de similares características técnicas, con una terminación en pintura epóxica color blanco.



BAJADA DE AGUAS LLUVIAS

2.5. – REPOSICIÓN DE SHAFF

Se debe reponer todas las ventilaciones de shaff, conforme al mismo modelo existente, en acero galvanizado. El sellado se deberá realizar con silicona tipo Sika Blakseal o de similar. La terminación se hará con pintura epóxica, color blanco.



3.- MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK B:

3.1.- REEMPLAZO DE CANALETA Y TAPACANES PERIMETRO INTERIOR.

Se deberá reemplazar todo el tapacán y la canal de agua lluvia, que se encuentra en el interior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, el sellos de las uniones será de silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco.



Modelo tipo de canal

3.2.- REEMPLAZO DE CANALETAS PERIMETRO EXTERIOR.

Se deberá reemplazar la mitad del tapacán y la canal de agua lluvia, del perímetro exterior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, entre las uniones serán con silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco.

3.3.- MANTENIMIENTO DE CANALETAS PERIMETRO EXTERIOR

Se requiere que la otra mitad de canaleta que no se reemplaza, se limpie con cepillo de acero y se renueven todos los anclajes, por otros similares a los existentes, realizar el sellado de juntas con silicona tipo Sika Blackseal o de similares características técnicas, aplicando una terminación final de pintura epóxica color blanco.



CANAleta INTERIOR



CANAleta EXTERIOR

3.4. - LIMPIEZA - PINTADO DE TECHUMBRE

Se considera que el total de superficie de la techumbre, la limpieza con cepillado de acero, y la posterior aplicación de pintura epóxica de color blanco.

3.5. – REEMPLAZO DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS

Se debe reemplazar todas las bajadas de aguas lluvias perimetrales del edificio, de sección rectangular en acero galvanizado en espesor de 0.35 mm con los elementos de anclajes similares a los existentes, las uniones deberán sellarse mediante silicona del tipo Sika Blackseal o de similares características técnicas, con una terminación en pintura epóxica color blanco.



REPOSICION DE BAJADA DE AGUAS LLUVIA

3.6. – REPOSICIÓN DE SHAFF

Se debe reponer todas las ventilaciones de shaff, conforme al mismo modelo existente, en acero galvanizado. El sellado se deberá realizar con silicona tipo Sika Blakseal o de similar. La terminación se hará con pintura epóxica, color blanco.



4.- MANTENCION DE TECHUMBRE BLOCK C;

4.1.- REEMPLAZO DE CANAleta DEL PERIMETRO INTERIOR

Se deberá reemplazar el tapacán y la canal de agua lluvia, de la mitad del perímetro interior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, entre las uniones serán

con silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco

4.2.- MANTENIMIENTO DE CANALETA DEL PERIMETRO INTERIOR

Se requiere que la otra mitad de canaleta, se limpie con cepillo de acero y se renueven todos los anclajes, por otros similares a los existentes, realizar el sellado de juntas con silicona tipo Sika Blackseal o de similares características técnicas, finalizando con la aplicando de pintura epóxica color blanco.

4.3.- REEMPLAZO DE CANALETA DEL PERIMETRO EXTERIOR

Se deberá reemplazar mitad del tapacán y la canal de agua lluvia, que se encuentra en el perímetro exterior del edificio, por una canal tipo U con aleta y cornisa, en acero galvanizado de espesor 0.35 mm, recubierta en pintura epóxica, de color blanco, entre las uniones serán con silicona tipo Sika blackseal o similar. El tapacán, deberá ser de material fibrocemento de 4 mm de espesor, con una terminación de pintura color blanco

4.4.- MANTENCION DE CANALETA DEL PERIMETRO EXTERIOR

Se requiere que la otra mitad de canaleta que no se reemplaza, se limpie con cepillo de acero y se renueven todos los anclajes, por otros similares a los existentes, realizar el sellado de juntas con silicona tipo Sika Blackseal o de similares características técnicas, aplicando una terminación final de pintura epóxica color blanco.



Canaleta interior



canaleta exterior

4.5. - LIMPIEZA - PINTADO DE TECHUMBRE

Se considera la limpieza total de superficie de la techumbre, con cepillo de acero, y la posterior aplicación de pintura epóxica de color blanco.

4.6. – MANTENCION DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS

Se requiere la mantención de todas la bajadas de aguas lluvias, mediante la limpieza, el sellado de las uniones con silicona tipo Sika. blackseal o de similares características y la aplicación de pintura epóxica blanca.



bajada de aguas lluvias

4.7. - MANTENIMIENTO DE SHAFF

Se deberá limpiar con lija, repasar sellado con silicona tipo Sika. blackseal o producto de similar características técnicas, y aplicar finalmente pintura epóxica color blanco en todas las ventilaciones de los shaff.

B.- CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN



5.- MURO DE CONTENCIÓN

5.1- Replanteo y trazado

Corresponde a la partida para realizar el replanteo y trazado, conforme al plano de arquitectura, considerándose el nivel de piso terminado del muro de hormigón existente que será colindante al proyectado.

5.2- Despeje de terreno

Se considera el escarpe del terreno, incluyendo todo obstáculo y vegetación, como pasto, arbustos y árboles, que se encuentren en el sector, para poder realizar los trabajos necesarios para el trazado y la construcción de los muros.

5.3- Movimientos de Tierra: Cortes y nivelación

Se refiere a la realización de cortes del talud, de acuerdo al trazado del muro de contención a construir y a la nivelación del terreno que se encuentra en frente del muro de contención, hasta llegar a la altura del nivel de piso terminado del muro existente. Se considera en esta partida el traslado de material sobrante a botadero autorizado.

5.4- Excavaciones.

La excavación será conforme a lo indicado en los planos para dar continuidad al muro existente. La profundidad será 0.45 m, y su sello de fundación deberá alcanzar un Proctor modificado de un 95 %, para lo cual se reemplaza el material existente en 0.25 m, realizando compactación mecánica y la humectación correspondiente.

5.5- Cimientos

Antes de comenzar el hormigonado de los cimientos, el ITO deberá recibir el sello de fundación, tras aquello se podrá comenzar con el emplantillado, que tendrá un espesor mínimo de 0.10 m, con hormigón G-10, sobre el cual estará la enfierraduras conforme a lo indicado en los planos con los separadores correspondientes. El espesor de los cimientos del tipo zapata corrida será de 0.20 m en hormigón G-20

5.6- Muro de Contención

El muro de contención corresponderá del tipo bloque de hormigón, escalonado que será desde una altura de 2 m hasta un zócalo de 0.5 m, armado con enfierraduras que se detallan en el plano del muro, la fundación será del tipo zapata corrida, compuesto, las barbacanas serán del tipo pvc de 2", que irán ubicados cada 1m2.

5.7- Canal de Aguas Lluvias.

Se considera una canal de agua lluvias con rejillas metálica, de acuerdo al trazado de 8 ml indicado en los planos de arquitectura. La profundidad y el ancho debe ser de 0.27 x0.20 m, con una pendiente de 2 %, empalmado con la canal de aguas lluvia existente.

6.- ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA

6.1- Independiente de mantener un área de trabajo limpio y ordenado, este punto se refiere a la partida de limpieza y despeje una vez terminado los trabajos, considerando el traslado y eliminación de la basura, materiales y escombros, a un botadero autorizado.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPUESTA PUBLICA

“MEJORAMIENTO ESPACIO COMUNES CONDOMINIO SOCIAL VISTA AL MAR”

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto denominado “MEJORAMIENTO ESPACIOS COMUNES CONDOMINIO SOCIAL VISTA AL MAR”, el cual contempla la ejecución de la construcción de un muro de contención en el área de estacionamiento, solución de aguas lluvias en el block 5, habilitación de área de esparcimiento para niños, iluminación led fotovoltaica, todo lo anterior con el objeto de mejorar los espacios comunes de vecinos.

DOCUMENTACIÓN

El proyecto consta de la siguiente documentación técnica que se entenderá como complementaria entre sí.

- Planos de Arquitectura.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto.

El Contratista deberá mantener en obra copia impresa de toda la documentación del proyecto en escalas y formatos correspondientes, además del libro de obra al día.

RESPONSABILIDADES

En particular al tratarse de un contrato llaves en manos se recuerda que será responsabilidad del Contratista estudiar la documentación mencionada en terreno, imponiéndose de las condiciones necesarias para realizar su trabajo, esto con el fin de visualizar y evaluar en su oferta posibles omisiones del proyecto que sean necesarias para su correcta ejecución.

En todo caso y ante dudas que le surjan de tales visitas o de la revisión de los presentes documentos, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos.

Por lo dicho anteriormente será de exclusiva responsabilidad del Contratista la correcta ejecución de las partidas de acuerdo a la normativa o manuales técnicos vigentes.

Cualquier error u omisión del proyecto, se resolverá a través del “arte del buen construir” aunque este implique la incorporación de partidas, mano de obra, materiales y medios auxiliares no considerados en el proyecto que el Contratista deberá asumir su ejecución.

LIBRO DE OBRA:

El Contratista deberá proveer libro de obra tipo manifold (tres copias por cada hoja), el que deberá ser abierto por la ITO, una vez iniciados los trabajos. El libro deberá permanecer siempre en obra a disposición del Contratista y la ITO, donde se harán todas las consultas y respuestas, manteniéndose siempre al día de los trabajos que se ejecutan.

I.- OBRAS PRELIMINARES:

1.1.- INSTALACION PROVISORIAS

El Contratista deberá proveer de instalaciones necesarias para realizar las obras encargadas del mejoramiento de los espacios del condominio social Vista al Mar, para aquello se debe considerar lo siguiente:

- **Habilitación de Recintos:**
Se requiere
- **Instalaciones provisoria sanitaria y eléctricas:** Se refiere al suministro eléctrico, por medio de empalme provisorio, generador u otro, que este estime conveniente el Contratista, siempre y cuando, no sea causal de peligro o conflicto. También se refiere a las instalaciones sanitaria, considerando baños químicos o el uso de

1.2 CIERRE PROVISORIO

Se deberá proveer e instalar cierre provisorio alrededor de los del área donde se encuentran trabajando, con materialidad que impida el paso de animales y niños.

1.3 LETRERO DE OBRAS

Se debe suministrar letrero de obras con las siguientes medidas altura 2 m y ancho 3 m, en marco de madera en poyos de hormigón de las siguientes medidas. Dentro de un plazo de 7 días hábiles. El diseño deberá ser otorgado por el departamento de publicidad de la municipalidad, a través de la ITO.

1.4 TOPOGRAFÍA: TRAZADO Y NIVELES

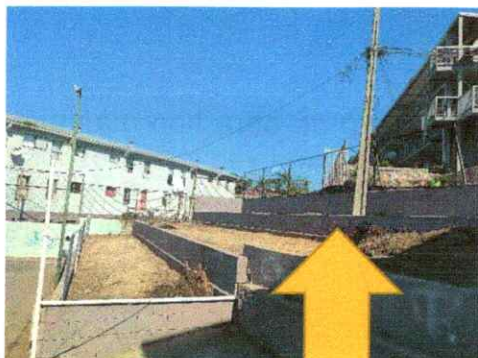
Se deberá realizar los replanteos correspondientes, los cuales quedaran plasmados tanto en los trazados en las área a ejecutar y como indicados en el libro de obra. Una vez revisados y recibido por la ITO, el Contratista podrá proseguir con la siguiente procedimiento.

II.- OBRAS A EJECUTAR

2.- ILUMINACION

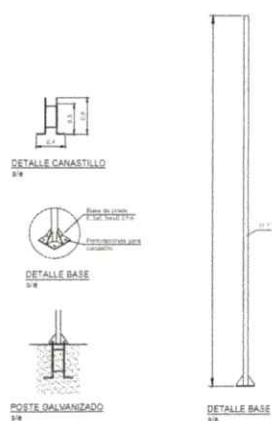
2.1.- ELIMINACION DE POSTE

Se considera la eliminación del poste de iluminación que se encuentra ubicado en medio de la terraza más alta.



2.2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO

Suministro e instalación de poste galvanizado cónico 5 mm y 5 m de altura, con sus respectiva base y canastillo de anclaje. En poste deberán reinstalarse los cables de corrientes débiles que se encuentran en el poste a extraer.



Cable de corriente débiles a reubicar de poste a extraer.

2.3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FOTOVOLTAICA

Se considera la provisión e Instalación de un poste con luminaria led fotovoltaica, en terraza de acuerdo a plano, con las siguientes características:

- Luminaria Led 60W, modelo tipo Pagoda (Para plazas y parques, diseñado para uso exterior).

- Temperatura de Color: 4.000K – 4.500K
- Vida Útil: 50.000 para T° ambiente de 25°C.
- Fabricada en aluminio inyectado terminado con pintura electrostática.
- Poste tubular Galvanizado de 6 m de altura, de 3 pulgadas con placa base de 300x300x10mm, gancho de 2" 0.5 m para luminaria, tapa de registro, canastillo.
- Anclado sobre base de hormigón G- 25, de 40x40x90



Fig.2

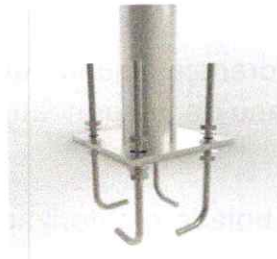


Fig.3

3.-CIERRE PERIMETRAL

3.1.- Cierre Perimetral

Se requiere aprox.145 ml de entablado de cierre perimetral, con madera pino cepillado 6x1; 5x1; 4x1; 3x1 y 2x1. El tono del color a pintar debe ser similar al entablado existente, lo cual deberá ser primero presentando y aceptado por la ITO. Considerar además el recambio de todos los tornillos por pernos tipo coche, con sus golillas y tuercas pertinentes del perímetro total del condominio. Reforzamiento de los portones de estacionamiento, con el suministro e instalación de otra rueda más sobre el riel, además de la aplicación de pintura antióxido en la estructura de acero color negro.

Las medidas del entablado estarán dadas de acuerdo a:

Cierre: 1.6 m

Puertas: 1.8 m

Portones: 1.8 m



fotografías de entablado cierre existente.

4.- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN

4.1.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN

En área de estacionamiento, lado del Block 5, se proyecta muro de contención de hormigón armado de una altura de 1.5 m, en hormigón G- 25, emplastado en hormigón G-5, con espesor 0.05 m, barras de acero A630 -420h, sellante asfáltico en juntas de dilatación, relleno compactado de 0.4 m.

Recubrimiento de 0.05 m, con sistema de drenaje adjunto, el parámetro vertical del muro, contra terreno, deberá llevar una mano de impermeabilizante asfáltico. Emplastado 0.05.m en hormigón G-5

El material sobrante deberá ser enviado a botadero autorizado



Lugar a construir muro de contención.

4.2.- CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA

En la esquina del muro de contención se debe la reposición de la escalera retranqueando su ubicación actual, su materialidad será de hormigón armado G- 15 de aprox.1 m de ancho, de 5 peldaños de 0.3 de huella y 0.17 m de contrahuella, el que a su vez debe incluir baranda de acero inoxidable.



5.- SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS

5.1.- CANAL DE AGUAS LLUVIAS

Se proyectan soluciones de escurrimiento de aguas lluvias por medio de canaletas de hormigón de 13 cm de ancho de profundidad y 20 cm de profundidad, con una pendiente de 3 % y coronamiento con rejilla metálica del tipo resistencia peatonal - vehicular. En los casos en que la bajada de agua lluvia quede corta a la cuneta se debe considerar la extensión de esta hasta al menos 10 cm de llegar al nivel del terreno.



Trazados de canal de aguas lluvias

5.2.- CAMARAS

Irán ubicadas en los cambio de dirección y distribución, del tipo circular prefabricada en hormigón, por empresa certificada, el fondo deberá ser hormigón, insitu, dando la terminación con canaleta y banquetta donde esta última será su altura igual a diámetro del cuerpo menos el diámetro de la canaleta, dividido por 10. La faja será de 0.10 m.

5.3.- DRENES

Se proyecta solución de agua lluvia por medio del tubo de drenaje de 110 mm de polietileno, asentando sobre una cama de material pétreos del tipo grava a 900mm. Sobre la tubería ira el geotetxil con traslape de 30 cm , relleno finalmente con capas de tierra. El Dren Contara en su entrada con una cámara de decantación.



Tipo de Tubo de drenaje

5.4.- CAMARA DECANTADORA

Se refiere a las cámara de decantación ubicadas antes de llegar a los drenes, lo que estarán constituido su cuerpo de una pieza prefabricada de hormigón, y la extensión de su fondo, realizado en insitu. Con las respectivas medidas indicadas en los planos informativos.

6.- LIMPIEZA

6.1.- LIMPIEZA

Independiente de mantener un área de trabajo limpio y ordenado, este punto se refiere a la partida de limpieza y despeje una vez terminado los trabajos, considerando el traslado y eliminación de la basura, materiales y escombros, a un botadero autorizado.

Fin de transcripción

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada “**MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES**”, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac, Director Departamento Jurídico, Director de Obras Municipales o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl

7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/LHL/Ihl


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Control
- 5.- DAF
- 6.- Secplac (31)
- 7.- Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		01 MAR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 FEB 2024

RECIBIDO HORA: 8:40

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

01 MAR 2024

RECIBIDO HORA: 12:50

ANULIZADO